

RIO GALLEGOS 04 AGO 2008

VISTO

El Expedientes N° 63 049/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE mediante Resolucion N° 021/08 emitida por el Consejo Superior se aprobo el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2008

QUE por Nota N° 1600/08 la Secretaria de Administracion solicita se autorice la transferencia de los fondos existentes en el concepto de Excedentes Transitorios de las Partidas en Gastos de Personal de la Unidad Academica Rio Gallegos de los meses de Enero a Marzo de 2008 por un importe de DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 251 549 20)

QUE dichos fondos son producto de la calendarizacion existente para las Altas por Concursos Docentes y No Docentes y de la prevision anual que se efectua para la financiacion de tales cargos

QUE los excedentes por su caracter temporario (no recurrente) deben ser aplicados a Gastos No Recurrentes

QUE los fondos seran utilizados en la continuidad de la construccion de la Unidad Academica Rio Gallegos y en la adquisicion del equipamiento necesario

QUE el monto citado con anterioridad sera afectado en un porcentaje del OCHENTA POR CIENTO (80 %) para la continuidad de la Obra Inciso 4 2 y el porcentaje restante al Inciso 4 3 Maquinarias y Equipos

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad disminuir la Partida Presupuestaria de la Fuente de Financiamiento 1 1 TESORO NACIONAL – Programa 16 Unidad Academica Rio Gallegos – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Funcion 4 – Educacion y Cultura – Actividad 3 – Partida Principal 1 1 Personal Permanente en un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 251 549 20) e incrementar la Partida Presupuestaria de la Fuente de Financiamiento 1 1 TESORO NACIONAL – Programa 16 Unidad Academica Rio Gallegos – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Funcion 4 – Educacion y Cultura – Actividad 2 – Inciso 4 2 Construcciones en la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 201 239 36) y el Inciso 4 3 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 50 309 84)

POR ELLO

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A

ARTICULO 1° DISMINUIR la Partida Presupuestaria de la Fuente de Financiamiento 1 1 TESORO NACIONAL – Programa 16 Unidad Academica Rio Gallegos – Finalidad 3 – Servicios Sociales – Función 4 – Educacion y Cultura – Actividad 3 – Partida Principal 1 1 Personal Permanente en un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 251 549 20)

ARTICULO 2° INCREMENTAR la Partida Presupuestaria de la Fuente de Financiamiento 1 1 TESORO NACIONAL – Programa 16 Unidad Academica Rio Gallegos – Finalidad 3 – Servicios

///





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1112

Sociales - Funcion 4 - Educacion y Cultura - Actividad 2 - Inciso 4.2 Construcciones en la suma de PESOS DOSCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 201 239 36) y el Inciso 4.3 en la suma de PESOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS NUEVE CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 50 309 84)

ARTICULO 3º Registrese Comuniquese Publiquese Tomen conocimiento Secretaria de Administracion Direccion de Economia y Finanzas Secretaria de Hacienda y Administracion de la UNPA Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHIVASE

Martha Beatriz Camizo
a/c Direccion de Asistencia
al Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

Nº

406